

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

2 0 AGO 2020

PROCESO: RADICACIÓN: UNIÓN MARITAL DE HECHO. 110013110023-2020-00179 -00

CUADERNO:

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. APORTAR copia auténtica de los Registros Civiles de Nacimiento de los presuntos compañeros permanentes, con la parte de notas complementarias o marginales, requisito sine qua non, para poder tramitar la presente acción; con vigencia no mayor a 30 días.
- 2. PRESENTAR de manera clara y precisa las pretensiones de la demanda, conforme lo dispuesto en el Art. 82 numeral 4º del C. G. del P., teniendo en cuenta que, incoa el togado conforme al poder y al líbelo, acción tendiente a la declaración de la existencia de la sociedad patrimonial de hecho, sin embargo, no se solicitó dentro de las pretensiones, la declaración de la existencia de la unión marital de hecho.
- 3. ALLEGUE el documento pertinente, que demuestre que se agotó requisito de procedibilidad para impetrar la presente acción, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del Art 40 de la Ley 640 de 2001.

Del escrito subsanatorio y sus anexos deberá allegar las copias correspondientes para los traslados de acuerdo a lo ordenado en el artículo 89 ibídem.

Se reconoce personería para actuar al Dr. GERMÁN RUBIANO CARRANZA, como apoderado de la parte demandante, los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 054 2 1 AGO 2020

A las ocho de la mañana (8:00 A. H.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

2. PRESENTAR de la presta de la presta de la mercania de la mercania de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composici

3. ALLEGER BY DOWN PROPERTY OF THE STREET BY SELECTION OF THE SHARE

erroque de per soier à color active et 21 GERMAN PORTANT L'ENRANZA, etc. s'endereade de la cartre demandance, ins lucro con la lucrossitation de la cartre demandance, ins lucrossite de la lucrossite de la cartre de la lucrossite de la lucrossit

promote the Coula plans government of a distant so nets do entrazo, so stibognito i Separation

AMVR